
 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA <b>MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO</b> Nit. 891.500.269-2	<b>SECRETARIA DE PLANEACION          ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y          VIVIENDA</b>	CÓDIGO:
	FECHA DE APROBACIÓN:	VERSIÓN: 00  PAGINA 1 DE 19

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO  
 MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO  
 DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
 VIGENCIA 2017**

 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA <b>MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO</b> Nit. 891.500.269-2	<b>SECRETARIA DE PLANEACION          ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y          VIVIENDA</b>	CÓDIGO:
	FECHA DE APROBACIÓN:	VERSIÓN: 00  PAGINA 2 DE 19

**ALVARO HERNANDO MENDOZA BERMUDEZ**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

**PAOLA ANDREA OROZCO MARULANDA**  
**Gestora Social**

**EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL**

**MILTON PENAGOS ENRIQUEZ**  
**Secretario general**

**NORA CECILIA LOPEZ SALAZAR**  
**Jefe Oficina Control Interno**

**ALBERTO BUSTOS GONZALES**  
**Secretario de Educación y Cultura**

**LUCELI CARABALI BERMUDEZ**  
**Secretaria Local de Salud**

**PABLO ANTONIO BASTOS SANCHEZ**  
**Secretario de Planeación Ordenamiento Territorial y Vivienda**

**BLANCA JEANNETTE TEJADA DAZA**  
**Secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos**

**AMPARO SARRIA HOYOS**  
**Jefe Oficina Asesora Jurídica**

**DIEGO FERNANDO LOPEZ**  
**Secretario de gobierno Paz y Convivencia**


**EDNA GRIJALBA MONCAYO**  
**Secretaria de Desarrollo Social Económico y Medio Ambiente**

**MANUEL JULIAN CAMILO POTES GALARZA**  
**Secretario de Infraestructura**

**ORLANDO ZUÑIGA ARIAS**  
**Secretario de Hacienda**

**FABIO HUMBERTO MONTOYA RESTREPO**  
**Secretario de Tránsito y Transporte**

**WILSON ZAPATA**  
**Secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana**

 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA <b>MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO</b> Nit. 891.500.269-2	<b>SECRETARIA DE PLANEACION          ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y          VIVIENDA</b>	CÓDIGO:
	FECHA DE APROBACIÓN:	VERSIÓN: 00  PAGINA 3 DE 19

## PRESENTACIÓN

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2017 del Municipio de Santander de Quilichao, Departamento del Cauca, fue diseñado con el propósito de fortalecer los índices de confianza, transparencia en la gestión territorial, mejoramiento en la calidad de sus servicios y la accesibilidad a los mismos, y como consecuencia incrementar la satisfacción de los ciudadanos y grupos de interés, siguiendo las directrices trazadas por el Gobierno Nacional de acuerdo a Ley 1474 de 2011, el Decreto 2641 de 2012, la política de desarrollo administrativo de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano, establecida en el Decreto 2482 de 2012, el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015, la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información, el Documento CONPES de Rendición de Cuentas 3654 de 2010 y en general al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

Dentro de los cambios generados por la administración municipal para el cuatrienio 2016 – 2019, está la de fortalecer la lucha contra los focos de corrupción que se generen como resultado de las actividades desarrolladas por la Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao, Departamento del Cauca.

Para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao, aplico la metodología establecida en el documento estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano versión 2, desarrollada por el Gobierno Nacional y publicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el año 2015, diseñada como herramienta de gestión, que permite integrar en un solo cuerpo la planeación de las estrategias de las entidades en torno a la lucha contra la corrupción.

Como representante legal del Municipio de Santander de Quilichao, Departamento del Cauca y con mi equipo directivo colocamos el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2017 a disposición de nuestra ciudadanía, el cual estará publicado en la web institucional [www.santanderdequilichao-cauca.gov.co](http://www.santanderdequilichao-cauca.gov.co), link planeación y ejecución, nuestros planes, plan anticorrupción.

 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA <b>MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO</b> Nit. 891.500.269-2	<b>SECRETARIA DE PLANEACION          ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y          VIVIENDA</b>	CÓDIGO:
	FECHA DE APROBACIÓN:	VERSIÓN: 00  PAGINA 4 DE 19

## □ OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

1.1 Elaborar y socializar con los diferentes grupos de interés el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao, Departamento del Cauca.

1.2 Realizar actividades conjuntas entre la administración y otras entidades para la lucha contra la corrupción en nuestro Municipio que es Compromiso de Todos.

1.3 Vincular a la ciudadanía en el desarrollo de las estrategias plasmadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la entidad para el cumplimiento de sus componentes.

1.4 Realizar el seguimiento en las fechas establecidas por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión para el cumplimiento de las estrategias trazadas en cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

## □ MARCO NORMATIVO

1. Ley 1474 de 2011, Artículo 73 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

2. Decreto 2641 de 2012. Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011


3. Decreto 2482 de 2012, Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.

4. CONPES 3654 de 2010 Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos.

5. Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información

6. Decreto 1081 de 2015, Artículos 2.1.4.1 y siguientes. Único del Sector de la Presidencia de la República. Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

7. Decreto ley 019 de 2012. Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA <b>MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO</b> Nit. 891.500.269-2	<b>SECRETARIA DE PLANEACION          ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y          VIVIENDA</b>	CÓDIGO:
	FECHA DE APROBACIÓN:	VERSIÓN: 00 PAGINA 5 DE 19

8. Ley 962 de 2005. Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

9. Decreto 943 de 2014. MECI Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI).

10. Ley 1757 de 2015. Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana.

11. Ley 1755 de 2015. Derecho fundamental de petición.

12. Decreto 415 de 2016. Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.

#### DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

### **UN TERRITORIO PROTAGONISTA DE NUESTRA HISTORIA COLOMBIANA**


Su historia se remonta hacia 1543, aunque no se ha podido demostrar si fue fundada por el conquistador español Sebastián de Belalcazar en la parte alta que dominaba una espaciosa y bellísima llanura, o fue un poblado indígena existente (los quilichaos) adonde fueron llegando españoles atraídos por las minas de oro allí descubiertas y los negros esclavos traídos para su explotación. Su primer nombre aparentemente fué Jamaica de los Quilichaos.

No se ha encontrado documentación que sustente su fundación, aunque se debe recordar que las actas de fundación y las cédulas reales de la época con frecuencia se perdían por los constantes ataques de los indígenas o cuando eran transportados a España por naufragios y ataques de piratas. Sobre el significado del vocablo “quilichao” también existen dos posiciones. Una, la más difundida y la que siempre me enseñaron dice que significa “Tierra de Oro” y que procede del Pijao AO (Oro) y QUILICH (Tierra). La segunda dice que significa “Sueño de Tigre” y que procede de las raíces de la lengua Nasa Yuwe (Páez) TYICLI (Tigre) y CIAO (Sueño). El asiento de Quilichao empezó a poblarse después de 1700, dentro del real de minas de Agua Blanca, en el Llano de Quilichao, repartido desde 1588, al capitán Pedro de Morriones. Por la época existían varias minas de oro y se establecieron siete templos doctrineros: Agua Blanca, Cerro Gordo, San Bernabé, Quilichao, Santa María, San Vicente y Domingullo El territorio donde se encontraba Quilichao era por esa época jurisdicción de Caloto. Quilichao se fue formando poco a poco pero esto provocó las quejas del poblado vecino de Caloto, quienes empezaron a elevar reclamaciones hacia el virrey, para que los habitantes del asentamiento de Quilichao, que se

Página Web: [www.santanderdequilichao-cauca.gov.co](http://www.santanderdequilichao-cauca.gov.co), Correo Electrónico: controlinterno@[santanderdequilichao-cauca.gov.co](mailto:santanderdequilichao-cauca.gov.co) PBX+57 2 8443000, Ext. 160-161- Calle

3 9-75, Código Postal 191030

“Santander de Quilichao, Compromiso de Todos”

 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA <b>MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO</b> Nit. 891.500.269-2	<b>SECRETARIA DE PLANEACION          ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y          VIVIENDA</b>	CÓDIGO:
	FECHA DE APROBACIÓN:	VERSIÓN: 00  PAGINA 6 DE 19

había formado sin orden alguna, se radicaran en Caloto y destruyeran sus casas.

A pesar de lo anterior, Quilichao fue erigida villa el 16 de julio de 1755, por el virrey José Solís Folch de Cardona, con el nombre de Villa de San Antonio de Quilichao, con alcalde (Manuel Fernández de Belalcázar) y juez. Lo anterior provocó protestas de los dueños de las minas y del Cabildo y vecinos de Caloto, y en vista de ellas el Virrey don Pedro Mesía de la Cerda declaró, el 11 de enero de 1762, nula la elección hecha por su antecesor y que el territorio de Quilichao volviera a reintegrarse en la jurisdicción de Caloto. Sin embargo el mismo Virrey resolvió el 6 de diciembre del mismo año que se nombrará un Alcalde pedáneo en Quilichao. El Cabildo de Caloto retardó y nunca cumplió con esta disposición, a pesar de que el Virrey Don Manuel A. Flores comisionó el 10 de noviembre de 1777 al Teniente Gobernador de Cali para que averiguara por qué no se cumplía la ordenación, a pesar del informe sobre el tema solicitado por el propio Rey de España el 25 de junio de 1802 y a pesar de una cédula del 8 de julio de 1806 recordando las órdenes dadas anteriormente. A pesar de que Caloto quería destruirla, Quilichao fue surgiendo sin abalengos, poco a poco, como un asentamiento de comerciantes. Su ubicación estratégica la fue convirtiendo en cruce de caminos y centro comercial hasta convertirse en el principal centro urbano del norte del Cauca. Durante la independencia, fue sede de la Junta Patriótica presidida por Felipe Antonio Mazuera, de agosto 27 de 1812 a enero 8 de 1814. Ignacio Asín la ocupó para los realistas con 1.500 hombres en enero de 1814. José María Cabal, nombrado comandante en jefe de las tropas patriotas, situó sus avanzadas en el alto de Ovejas, lugar que en esa época pertenecía a la jurisdicción de Quilichao. En 1837 se decretó, por razones políticas, que la Villa de Quilichao cambiará su nombre a Villa de Santander; y, en septiembre de 1840 se decretó también el establecimiento del primer Consejo Comunal de Distrito Provincial de Quilichao. En 1859, la Asamblea Constituyente del Estado del Cauca, designó a Santander como la capital de la provincia de Caloto. Las situaciones políticas y administrativas del siglo XIX hicieron profundos cambios en Quilichao. Por Decreto del 19 de marzo de 1849, la cabecera del Cantón de Caloto se traslada a Quilichao. En ese mismo año se promulga la Ley 61 que crea el cantón de Santander, con capital Quilichao, segregándolo del cantón de Caloto. En 1853 establecida la Federación, la constitución de la provincia de Popayán, divide la provincia en tres cantones: Santander, Popayán y Caldas. La Constitución de Rionegro (1863) que crea los Estados Unidos de Colombia, conforma el Estado Soberano del Cauca y crea a su vez 16 municipios, entre ellos Santander (con Alcalde Municipal Don Manuel Antonio Tello).

En 1905, por medio del Decreto No 47 el General Rafael Reyes, Presidente

Página Web: [www.santanderdequilichao-cauca.gov.co](http://www.santanderdequilichao-cauca.gov.co), Correo Electrónico: controlinterno@[santanderdequilichao-cauca.gov.co](mailto:santanderdequilichao-cauca.gov.co) PBX+57 2 8443000, Ext. 160-161- Calle 3 9-75, Código Postal 191030

“Santander de Quilichao, Compromiso de Todos”



 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA <b>MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO</b> Nit. 891.500.269-2	<b>SECRETARIA DE PLANEACION          ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y          VIVIENDA</b>	CÓDIGO:
	FECHA DE APROBACIÓN:	VERSIÓN: 00  PAGINA 7 DE 19

de Colombia, recupera para Santander la capital de la provincia del mismo nombre.

Desde entonces Santander de Quilichao ha ido cambiando geográfica y económicamente hasta ser lo que es actualmente, líder del proceso de desarrollo en el Norte del Cauca, centro geográfico, capital socioeconómica y punto de confluencia. Hoy en día también se conoce a Santander de Quilichao como la “Ciudad de los Samanes”, haciendo honor a un centenario samán que es su árbol insignia.

### **IMAGEN CORPORATIVA**

“Santander de Quilichao, Compromiso de Todos”

### **VISIÓN DE FUTURO**

“Santander de Quilichao, de frente a su ubicación geográfica y aprovechando su potencial productivo, aporta decisiones a partir de la elaboración participativa de herramientas de planificación inspiradas en la metodología prospectiva, viables y concertadas que contribuyen al desarrollo regional binacional, bajo la condición de la articulación institucional con las políticas nacionales, departamentales y metropolitanas, la gestión de proyectos de impacto regional y binacional, promoviendo el ejercicio del derecho a la educación transformadora, el respeto a la vida, el acceso al ingreso y al trabajo digno, a la salud con calidad y oportunidad, a la preservación de los recursos naturales y el patrimonio cultural y vivienda digna, distinguiéndose como modelo nacional en la superación de la pobreza y la desigualdad en un marco de fortalecimiento del tejido social y empresarial propio con una ciudadanía involucrada y comprometida con la gestión de lo público mediante ejercicios de co-gestión y control social y con una administración pública moderna, eficiente, transparente e incluyente”

### **MISIÓN DE TRABAJO**

“Desarrollar el cumplimiento de las responsabilidades y el ejercicio de las competencias legales y constitucionales que el ordenamiento jurídico colombiano le da al municipio, a partir de lo preceptuado en el Artículo 311 de la Constitución Política, potenciando a Santander de Quilichao como un polo de desarrollo productivo, con equidad, inclusión y respeto a la vida, armonizando las acciones de la administración municipal con la oferta institucional nacional y departamental”.


### **PRINCIPIOS RECTORES**

**Gestión:** Con la capacidad de identificar problemas puntuales, brindando alternativas de solución y realización de acciones que permitan superar cada situación problemática, aprovechando los escenarios de interacción del gobierno municipal en lo público y privado a nivel regional, departamental, nacional e internacional.

**Planificación prospectiva del desarrollo:** La prospectiva es una disciplina con visión global, sistémica, dinámica y abierta que explica los posibles

Página Web: [www.santanderdequilichao-cauca.gov.co](http://www.santanderdequilichao-cauca.gov.co), Correo Electrónico: controlinterno@[santanderdequilichao-cauca.gov.co](mailto:santanderdequilichao-cauca.gov.co) PBX+57 2 8443000, Ext. 160-161- Calle 3 9-75, Código Postal 191030

“Santander de Quilichao, Compromiso de Todos”

 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA <b>MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO</b> Nit. 891.500.269-2	<b>SECRETARIA DE PLANEACION          ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y          VIVIENDA</b>	CÓDIGO:
	FECHA DE APROBACIÓN:	VERSIÓN: 00  PAGINA 8 DE 19

futuros, no sólo por los datos del pasado sino fundamentalmente teniendo en cuenta las evoluciones futuras de las variables (cuantitativas y sobretodo cualitativas) así como los comportamientos de los actores implicados, de manera que reduce la incertidumbre, ilumina la acción presente y aporta mecanismos que conducen al futuro aceptable, conveniente o deseado. Como alternativa de planificación, es una mirada al porvenir dirigida a esclarecer la acción presente. Explicado en una forma sencilla, la administración municipal de Santander de Quilichao asume el compromiso de identificar los escenarios futuros para identificar las estrategias más favorables para aprovechar adecuadamente los entornos, del municipio en la zona Urbana y Rural.



 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA <b>MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO</b> Nit. 891.500.269-2	<b>SECRETARIA DE PLANEACION          ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y          VIVIENDA</b>	CÓDIGO: <hr/> VERSIÓN: 00
	FECHA DE APROBACIÓN:	PAGINA 9 DE 19

**Articulación institucional:** Con la capacidad para mantener un diálogo fluido y permanente con el gobierno nacional, departamental, la cooperación internacional, la academia, el sector productivo y las organizaciones sociales, que permita alcanzar acuerdos sobre el impacto de las acciones que se puedan ejecutar en conjunto.

**Participación:** Con la vinculación y escucha a la ciudadanía a través de escenarios formales para que su voz sea considerada y sea orientación para la toma de decisiones colectivas de desarrollo.

**Asociatividad:** Con la búsqueda permanente de condiciones para la integración del municipio con el resto del territorio en la medida en que las condiciones lo permitan, para la complementariedad en la prestación de servicios, la dinámica económica y la construcción colectiva de una visión propia de desarrollo.

**Innovación:** Con la capacidad imaginativa de gerenciar lo público con criterios alternativos que se preocupen, antes de cumplir la norma, por superar problemas en una búsqueda permanente de opciones.

**Transparencia:** El accionar de la administración municipal podrá estar sometido al escrutinio de la opinión pública. A través de ejercicios de rendición de cuentas atendiendo las orientaciones del Documento Conpes 3654 de 2010, la administración municipal de Santander de Quilichao presentará avances relacionados con la ejecución del Plan de Desarrollo y estará atenta a responder las inquietudes de la ciudadanía. De igual manera, se facilitará el ejercicio de la veeduría ciudadana y se garantizará el derecho a la información pública de conformidad con lo preceptuado en la normatividad colombiana.


**Enfoque diferencial orientado al reconocimiento de los derechos de la población con mayor nivel de vulnerabilidad:** Entendido como una estrategia por medio de la cual se le garantiza a grupos poblacionales vulnerables el derecho a la igualdad y que presume que personas en situaciones distintas deben tratarse de manera distinta, en forma proporcional a dicha diferencia. El enfoque diferencial, basado en un principio de equidad, busca lograr la igualdad real y efectiva, que reconozca la diversidad y la posible desventaja, como un mecanismo orientador para implementar acciones que reconozcan la diversidad de la sociedad.

**Equidad de género:** Las mujeres constituyen un 49,34% de la población del municipio de Santander de Quilichao, según la línea de base de indicadores socioeconómicos diagnóstico de condiciones sociales y económica efectuado por la Gobernación del Cauca, la política nacional de Equidad de Género reconoce la existencia de diversas formas de discriminación contra las mujeres que impiden el ejercicio de sus derechos y la ampliación de sus capacidades, obstaculizando no sólo su propio desarrollo sino el de la sociedad en su conjunto. Las inequidades de género se reflejan en altos índices de violencia basada en género, menores oportunidades laborales,

Página Web: [www.santanderdequilichao-cauca.gov.co](http://www.santanderdequilichao-cauca.gov.co), Correo Electrónico: controlinterno@[santanderdequilichao-cauca.gov.co](mailto:santanderdequilichao-cauca.gov.co) PBX+57 2 8443000, Ext. 160-161- Calle

3 9-75, Código Postal 191030

“Santander de Quilichao, Compromiso de Todos”

 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA <b>MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO</b> Nit. 891.500.269-2	<b>SECRETARIA DE PLANEACION          ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y          VIVIENDA</b>	CÓDIGO:
	FECHA DE APROBACIÓN:	VERSIÓN: 00  PAGINA 10 DE 19

limitado acceso a activos productivos para las mujeres rurales, pocas oportunidades de participación en escenarios de poder y toma de decisiones, barreras en el acceso de servicios de salud sexual y reproductiva, en especial para las mujeres adolescentes, entre otros. La superación de las inequidades de género no solo nos permite avanzar en la garantía de derechos de las mujeres, sino que potencializa el desarrollo de la sociedad y los territorios.

**Construcción de paz:** El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país” busca alcanzar tres grandes objetivos para Colombia, que se constituyen en sus pilares: La Paz, la Equidad y la Educación. El Plan concibe la existencia de un círculo virtuoso entre ellos, pues el avance en uno, cualquiera que sea, facilita el avance en los otros dos. En otras palabras, si Colombia logra consolidar la paz, se le facilitará promover la equidad y la educación; si es más equitativa, podrá consolidar la paz y promover la educación; y si es más educada, será más pacífica y equitativa. Estos lineamientos derivados de las políticas públicas del orden nacional, nos llevan a reconocer que en el municipio de Santander de Quilichao, la construcción de paz parte de un entendimiento armónico entre la administración municipal y los diferentes actores sociales, productivos y comunitarios en función del desarrollo. De igual manera, la administración promoverá el diálogo y la transformación pacífica y positiva de las diferencias que son naturales en los temas relacionados con el ejercicio de lo público. Adicionalmente, la administración municipal deberá liderar los esfuerzos orientados hacia la protección y el respeto a la vida y la defensa de la integridad de los habitantes del municipio, amenazada por la presencia y el accionar de bandas criminales y grupos armados al margen de la ley.

### **LINEAS ESTRATEGICAS**

**Línea estratégica 1. Acciones para la equidad social.** Constituye el eje social del Plan de Desarrollo y define las líneas de intervención sectorial orientadas a garantizar la prestación de los servicios sociales básicos de la población (salud, educación, generación de ingresos, mejoramiento de vivienda, recreación, deporte, cultura, servicios públicos en especial agua potable y saneamiento básico), en un contexto de atención especial a los grupos de población vulnerable residentes en el municipio (madres cabeza de familia, jóvenes, personas con discapacidad, adultos mayores, víctimas del conflicto armado, personas con orientación sexual diferente, grupos étnicos y deportados).

 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA <b>MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO</b> Nit. 891.500.269-2	<b>SECRETARIA DE PLANEACION          ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y          VIVIENDA</b>	CÓDIGO:
	FECHA DE APROBACIÓN:	VERSIÓN: 00  PAGINA 11 DE 19

**Línea estratégica 2. Orientación hacia la transformación productiva.**

Hace referencia a la intervención sectorial dirigida a la promoción del desarrollo económico, la generación de ingresos y el emprendimiento, promoviendo adecuadas condiciones de infraestructura municipal (vías, movilidad y equipamiento urbano), así como las acciones de apoyo a las iniciativas económicas del sector rural, en procura de que la población que habita en sectores diferentes al casco urbano del municipio, tenga opciones de desarrollo y de vida digna. Así mismo, define lineamientos para el adecuado aprovechamiento del patrimonio cultural e infraestructura de servicios que permita generar recursos a partir de la explotación de la actividad turística como son el Cerro Garrapatero – San Antonio, Chorrera Cueva del Indio, Balneario Natural Río Quilichao - San Pedro, Río Quinamayó – El Palmar, Capilla de Domingullo, Salto del Tigre – Santander de Quilichao, Piscina Municipal de Santander de Quilichao, Mirador de Belén, Parque Simón Bolívar, Parque Francisco de Paula Santander, Iglesia Santísima Trinidad, Iglesia de San Antonio de Padua, Capilla nuestra Señora del Rosario, El gran Samán del municipio de Santander de Quilichao, Cerro Munchique, Sendero de Guadua.

**Línea estratégica 3. Decisiones para la sostenibilidad ambiental.** Eje estratégico relacionado con la promoción de la conservación del patrimonio natural y del recurso hídrico, la protección del medio ambiente y la adaptación del municipio al cambio climático, así como a enfrentar y mitigar los riesgos producidos por eventuales situaciones que puedan afectar la integridad de los habitantes del municipio.


**Línea estratégica 4. Iniciativas para la transparencia y capacidad institucional.** Eje estratégico que apunta al fortalecimiento institucional de la administración municipal para que adquiera las capacidades necesarias que exige una administración municipal moderna, eficiente, transparente, proactiva y con recursos tecnológicos de información y comunicación y a la orientación de la planificación del territorio articulándolo con la oferta pública nacional, departamental y una adecuada lectura de la realidad del eje municipal.

**OBJETIVO ESTRATEGICOS**


**General**

Orientar alternativamente las condiciones de desarrollo humano y sostenible del municipio de Santander de Quilichao a partir de una de la interpretación amplia de la problemática social, ambiental, económica e institucional, definiendo acciones estratégicas y compromisos de política pública que se traducen en inversiones focalizadas bajo el principio de cofinanciación, asociatividad, eficiencia y transparencia.

**Específicos**

 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA <b>MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO</b> Nit. 891.500.269-2	<b>SECRETARIA DE PLANEACION          ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y          VIVIENDA</b>	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 00
	FECHA DE APROBACIÓN:	PAGINA 12 DE 19

1. Promover la equidad social con carácter incluyente, procurando desarrollar opciones de cambio a partir de una intervención sectorial que deberá adelantarse alrededor de todos los temas que se relacionan con la prestación de servicios sociales básicos para la población residente en el municipio de Santander de Quilichao.
2. Incentivar el desarrollo económico promoviendo oportunidades para el emprendimiento y las iniciativas de carácter productivo en el contexto de una economía global y una situación de incertidumbre en relación con las variables económicas que tradicionalmente se manejan en el eje que tienen un profundo impacto sobre la vida de la comunidad en general.

 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA <b>MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO</b> Nit. 891.500.269-2	<b>SECRETARIA DE PLANEACION          ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y          VIVIENDA</b>	CÓDIGO:
	FECHA DE APROBACIÓN:	VERSIÓN: 00  PAGINA 13 DE 19

3. Diseñar e implementar estrategias de intervención sectorial que deberán ponerse en marcha con el fin de garantizar la preservación de los recursos naturales, en especial el recurso hídrico y el desarrollo de una cultura ambiental en todos los sectores del municipio.

4. Definir e implementar los lineamientos estratégicos para el fortalecimiento institucional de la administración municipal, con el fin de garantizar su capacidad para responder a las exigencias técnicas y normativas de una administración moderna, eficiente, transparente y proactiva; con capacidad para la interlocución con todos los actores sociales, productivos y comunitarios del municipio y con visión para la planificación territorial y la gestión de recursos de inversión que permitan satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio y ampliar las capacidades del territorio.

#### **COMPONENTES**

#### **Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos**

El Riesgo se define como la posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos de la entidad, pudiendo entorpecer el desarrollo de sus funciones, en tal sentido la Gestión del Riesgo, es el conjunto de actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo.

La Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao, en la elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción, tomo como referencia la guía para la gestión del riesgo de corrupción publicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la vigencia 2015, desarrollada bajo los siguientes elementos de control:

1. Política de Administración de Riesgos de Corrupción, en la cual la Alta Dirección de la entidad debe formular los lineamientos para el tratamiento, manejo y seguimientos de estos riesgos.
2. Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción, partiendo de la identificación de los riesgos de corrupción (cuyo principal objetivo es conocer las fuentes de los riesgos, sus causas y sus consecuencias). Así mismo, para evitar que se presenten confusiones entre un riesgo de gestión y uno de corrupción, se propone un mecanismo para facilitar la formulación de este último, a través del diligenciamiento de una matriz que contribuye a identificar los componentes de su definición.
3. Herramientas para valorar el riesgo de corrupción, a través de la combinación de la probabilidad de ocurrencia del evento y el impacto que su materialización provoque en la entidad.

 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA <b>MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO</b> Nit. 891.500.269-2	<b>SECRETARIA DE PLANEACION          ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y          VIVIENDA</b>	CÓDIGO:
	FECHA DE APROBACIÓN:	VERSIÓN: 00 PAGINA 14 DE 19

4. Identificación del riesgo residual, es decir, aquel que resulta después de confrontarse el riesgo de corrupción con los controles establecidos.

En el **Cuadro No.1**, se identifican las actividades que se desarrollaron a través de las mesas de trabajo realizadas por la Alta Dirección y el Equipo MECI, para la consolidación del Mapa de Riesgos de Corrupción de la Entidad:

Se puede observar en el **Cuadro No.2**, el Mapa de Riesgos de Corrupción agrupados por procesos, en el cual se realiza la identificación, el análisis y la valoración del riesgo, de igual forma; el monitoreo y revisión (responsable, acciones, fecha e indicador respectivamente)

**Cuadro No.1:** Actividades Gestión del Riesgo de Corrupción

Ver archivo Excel Formato Actividades Gestión del Riesgo de Corrupción

**Cuadro No.2: Mapa de Riesgo de Corrupción**

Ver archivo Excel Mapa de Riesgos de Corrupción Alcaldía de Santander de Quilichao, 2017.

#### **Racionalización de Trámites**

Las acciones de racionalización deberán estar encaminadas a reducir: costos, tiempos, documentos, pasos, procesos, procedimientos y a generar esquemas no presenciales para su realización como el uso de correos electrónicos, internet y páginas web.

#### **Rendición de Cuentas**

El artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, establece la rendición de cuentas como el proceso mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control"; es también una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

Más allá de ser una práctica periódica de audiencias públicas, la rendición de cuentas a la ciudadanía debe ser un ejercicio permanente y transversal que se oriente a afianzar la relación Estado – ciudadano; por tanto, la rendición de cuentas no debe ni puede ser únicamente un evento periódico y unidireccional de entrega de resultados, sino que por el contrario tiene que ser un proceso continuo y bidireccional, que genere espacios de diálogo entre el Estado y los ciudadanos sobre los asuntos públicos. Implica un compromiso en doble vía: los ciudadanos conocen el desarrollo de las acciones de la administración nacional regional y local, y el Estado explica el manejo de su actuar y su gestión, vinculando así a la ciudadanía en la construcción de lo público.

Es por ello que las normas por sí solas no garantizan la efectiva rendición de cuentas; se requiere tanto de la voluntad política de los gobernantes y

Página Web: [www.santanderdequilichao-cauca.gov.co](http://www.santanderdequilichao-cauca.gov.co), Correo Electrónico: controlinterno@[santanderdequilichao-cauca.gov.co](mailto:santanderdequilichao-cauca.gov.co) PBX+57 2 8443000, Ext. 160-161- Calle 3 9-75, Código Postal 191030


“Santander de Quilichao, Compromiso de Todos”



 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA <b>MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO</b> Nit. 891.500.269-2	<b>SECRETARIA DE PLANEACION          ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y          VIVIENDA</b>	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 00
	FECHA DE APROBACIÓN:	PAGINA 15 DE 19

servidores, del ejercicio de este derecho por parte de la sociedad civil y del engranaje que la rendición de cuentas tenga con la gestión administrativa de la entidad, de modo que no sea algo ajeno a los otros procesos y procedimientos de la entidad.



 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA <b>MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO</b> Nit. 891.500.269-2	<b>SECRETARIA DE PLANEACION          ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y          VIVIENDA</b>	CÓDIGO:
	FECHA DE APROBACIÓN:	VERSIÓN: 00
		PAGINA 16 DE 19

### **Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano**

A través del CONPES 3785 de 2013, el Gobierno Nacional, definió un Modelo de Gestión Pública Eficiente al Servicio del Ciudadano, que pone al ciudadano como eje central de la administración pública y reúne los elementos principales a tener en cuenta para mejorar la efectividad y eficiencia de las entidades, así como garantizar que el servicio que prestan a los ciudadanos responda a sus necesidades y expectativas (elementos de la ventanilla hacia adentro y hacia afuera).

A partir de este Modelo, la gestión del servicio al ciudadano deja de entenderse como una tarea exclusiva de las dependencias que interactúan directamente con los mismos o de quienes atienden sus peticiones, quejas o reclamos, y se configura como una labor integral, que requiere: (i) total articulación al interior de las entidades; (ii) compromiso expreso de la Alta Dirección; (iii) gestión de los recursos necesarios para el desarrollo de las diferentes iniciativas que busquen garantizar el ejercicio de los derechos de los ciudadanos y su acceso real y efectivo a la oferta del Estado.

A continuación se presentan las acciones que van a permitir el fortalecimiento del servicio al ciudadano por parte de la Alcaldía Municipal de los Quilichaogüeños y habitantes oriundos de otros lugares pero que habitan o acceden a Santander de Quilichao en busca de algún tipo de dato u otro servicio.

- a. Creación de la oficina de atención al usuario, permitiendo con esto una relación más directa entre la administración municipal y la ciudadanía.
- b. Capacitar al personal de planta en conocimientos de procesos y procedimientos de la administración según Programa Nacional de Servicio al Ciudadano -PNSC-, para la atención al usuario.
- c. Implementar un excelente espacio físico para la atención y servicio al usuario NTC 6047 y NTC 5854 accesibilidad a páginas web.
- d. Fortalecer canales de información a través de la página web disponibles al usuario.
- e. Socialización de los diferentes canales disponibles en la Administración Municipal para el usuario.
- f. La Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao, cuenta con el buzón PQRSF (Petición, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones)

### **Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información**

Este componente se enmarca en las acciones para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014 y los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”.

De igual forma, recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de Acceso a la Información Pública regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona

Página Web: [www.santanderdequilichao-cauca.gov.co](http://www.santanderdequilichao-cauca.gov.co), Correo Electrónico: controlinterno@[santanderdequilichao-cauca.gov.co](mailto:santanderdequilichao-cauca.gov.co) PBX+57 2 8443000, Ext. 160-161- Calle 3 9-75, Código Postal 191030

“Santander de Quilichao, Compromiso de Todos”

 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA <b>MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO</b> Nit. 891.500.269-2	<b>SECRETARIA DE PLANEACION          ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y          VIVIENDA</b>	CÓDIGO:
	FECHA DE APROBACIÓN:	VERSIÓN: 00  PAGINA 17 DE 19

puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley. En tal sentido, las entidades están llamadas a incluir en su plan anticorrupción acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos y ciudadanos.

Se establecieron las siguientes estrategias de desarrollo dentro de los mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

#### **4.5.1 En materia de Gobierno en Línea Territorial: Carlos Arrechea Gobierno En Línea**

a. Ser la instancia responsable del liderazgo, planeación e impulso de la Estrategia de Gobierno en Línea en la entidad y el canal de comunicación con la institución responsable de coordinar esta estrategia, con la Comisión Intersectorial de Políticas y de Gestión de la Información para la Administración Pública (COINFO) y de los demás grupos de trabajo relacionados con la transformación y modernización de la administración pública apoyados en el aprovechamiento de la tecnología.

b. Definir los mecanismos para dar cumplimiento a la normatividad relacionada con la Estrategia de Gobierno en Línea.


c. Liderar bajo los lineamientos de la Estrategia de Gobierno en Línea, la elaboración del diagnóstico y la elaboración y seguimiento al Plan de Acción de Gobierno en Línea de la Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao, departamento del Cauca.

d. El Jefe de Control Interno realizará el seguimiento al Plan de Acción de Gobierno en Línea de la Entidad, con una periodicidad semestral como mínimo.

e. Definir los lineamientos para la implementación efectiva de políticas y estándares asociados a la estrategia de gobierno en línea territorial.


f. Definir y generar inventivos y/o estímulos para uso de los servicios de Gobierno en Línea por parte de los ciudadanos, las entidades y la entidad misma.

g. Garantizar la participación de funcionarios de la administración municipal en procesos de generación de capacidades sobre el tema (sensibilización, capacitación y formación).

 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA <b>MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO</b> Nit. 891.500.269-2	<b>SECRETARIA DE PLANEACION          ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y          VIVIENDA</b>	CÓDIGO:
	FECHA DE APROBACIÓN:	VERSIÓN: 00  PAGINA 18 DE 19

#### 4.5.2 En materia de Seguridad y Privacidad de la Información:

- a. Determinar el estado actual de la gestión de seguridad y privacidad de la información al interior de la Entidad, teniendo en cuenta la infraestructura de red de comunicaciones (IPv4/IPv6).
- b. Identificar el nivel de madurez de seguridad y privacidad de la información en la Entidad.
- c. Realizar pruebas que permitan a la Entidad medir la efectividad de los controles existentes en materia de seguridad y privacidad de la información.
- d. Definir la estrategia metodológica, que permita establecer el alcance, objetivos, procesos y procedimientos, pertinentes a la gestión del riesgo y mejora de seguridad de la información, en procura de los resultados que permitan dar cumplimiento con las metas propuestas del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
- e. Definir dentro de la entidad las políticas, procedimientos de control documental e inventarios de activos de información en relación al Modelo Seguridad y Privacidad de la Información.
- f. Asignación de recurso humano, comunicación de roles y responsabilidades de seguridad y privacidad de la información en la entidad.
- g. Diseñar el plan de tratamiento de riesgos, que incluya la implementación de controles de acuerdo con lo definido en la declaración de aplicabilidad (análisis de riesgos y matriz de riesgos).
- h. Diseño, adopción y aplicabilidad de los indicadores de gestión del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
- i. Diseñar el plan de seguimiento, evaluación, análisis y resultados del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (plan de auditoría interna).
- j. Diseñar el plan de mejoramiento continuo de seguridad y privacidad de la información, que permita realizar el plan de implementación de las acciones correctivas identificadas para el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
- k. Identificar el nivel de madurez en la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información en el que se encuentran la Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao, identificando la brecha existente entre el nivel inicial y el optimizado, permitiendo establecer un plan de trabajo que le permita dar cumplimiento a las metas establecidas en cada uno de sus niveles. (**Nivel 1:** Inicial, **Nivel 2:** Gestionado, **Nivel 3:** Definido, **Nivel 4:** Gestionado Cuantitativamente y **Nivel 5:** Optimizado).
- l. Dar cumplimiento a los plazos definidos para la implementación de las actividades que se establecieron en el Decreto 2573 de 2014, artículo 10 (Sujetos Obligados del Orden Territorial: (...) Entidades C. Alcaldías de categoría cuarta, quinta y sexta y demás sujetos obligados de la Administración Pública en el mismo nivel).

 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA <b>MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO</b> Nit. 891.500.269-2	<b>SECRETARIA DE PLANEACION          ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y          VIVIENDA</b>	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 00
	FECHA DE APROBACIÓN:	PAGINA 19 DE 19

m. Mantener el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información -MSPI- y alinearlos con el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao.

### **5. CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

A la Oficina de Control Interno de Gestión de la Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao, departamento del Cauca, es la encargada de adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan, de igual forma, le concierne efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para esta vigencia.

Dentro de la metodología se establece que se realizarán tres (3) seguimientos al año, así:

**Primer seguimiento:** Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.

**Segundo seguimiento:** Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.

**Tercer seguimiento:** Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero del año siguientes.

### **PABLO ANTONIO BASTOS SANCHEZ**

Secretario de planeación, ordenamiento territorial y vivienda.

**MAPA DE RIESGOS**

PROCESO	No. RIESGO	RIESGO	DESCRIPCION	POSIBLES CONSECUENCIAS	CALIFICACION		EVALUACION	ZONA DE RIESGO	CONTROLES	RESPONSABLE
					IMPACTO Leve: 5 Moderado: 10 Catastrofico 20	PROBABILIDAD Baja:1 Media:2 Alta:3	NIVEL DE EXPOSICION (I*P)			
PLANEACION DEL DESARROLLO	Riesgo 1	Informacion Estadistica desactualizada	* No se cuenta con los software para llevar informacion estadística * Falta de inversión para la actualización de información * No toda la información depende del municipio de Santander de Quilichao	* Malas proyecciones * Inadecuada priorización de proyectos * Suministro de información no veraz a la comunidad en general	11	1	11	MODERADO	* Seguimiento a las bases de datos * Compilacion datos de las difenteres secretarias y sacar datos positivos y negativos buscando mejorar en todos los aspectos	Planeación Ordenamiento Territorial y Vivienda
	Riesgo 2	Incumplimiento cronograma de ejecución del Plan de Desarrollo	* No se cuenta con los recursos económicos para desarrollar el Plan de Desarrollo * Falta de gestión del Alcalde para el Plan de Desarrollo Falta de una adecuada planeación	* Sanciones por parte de los entes de control * Baja calificación a nivel Nacional con respecto a la eficacia y eficiencia del municipio	8	1	8	TOLERABLE	* Facilitar, suministrar y proporcionar la aplicacion de la metodología en la formulación de los proyectos de inversión	Planeación Ordenamiento Territorial y Vivienda
GESTION DE CALIDAD	Riesgo 1	* No establecer las acciones para eliminar las causas de las NO conformidades protenciales o reales como dependencia y/o Talento Humano con que se cuenta	* Falta de capacitación a los servidores públicos en la metodología para establecer causas de las NO conformidades potenciales o reales	* NO conformidades sin finiquitar, sin cerrar y/o resolver de manera total	9	1	9	TOLERABLE	* Realizar capacitación en el tema correspondiente y realizar seguimiento a su efectividad, con el compromiso de todo el personal a capacitarse.	Planeación Ordenamiento Territorial y Vivienda
	Riesgo 2	Inadecuado tratamiento en el producto y/o servicio no conforme	Inadecuado tratamiento en el producto y/o servicio no conforme	Seguimiento a las acciones tomadas para el tratamiento del producto y/o servicio no conforme	10	1	10	TOLERABLE	* Seguimiento a las acciones tomadas para el tratamiento del producto y/o servicio no conforme	Planeación Ordenamiento Territorial y Vivienda
CONTROL INTERNO	Riesgo 1	* No programar actividades de seguimiento y evaluación en procesos donde su sistema de control sea poco eficiente	* Falta de adecuada planeación de tiempo, lugar y fondo	* No opere el Sistema de control Interno	15	1	15	MODERADO	* Realizar cronograma de actividades y efectuar seguimiento a su Planeación.	Jefe Control Interno
	Riesgo 2	* No lograr cubrir toda la normatividad, manuales, planes, programas y proyectos requeridos para realizar el trabajo de campo	* Falta de adecuada Planeación y/o compromiso por parte de todo el personal de Planta y contratados del Municipio	* No opere el Sistema de control Interno * No se identifiquen las posibles Inconformidades	10	2	20	MODERADO	* Realizar cronograma de actividades y efectuar seguimiento a su Planeación.	Jefe Control Interno
	Riesgo 3	* Personal a auditar no esté disponible de acuerdo con agenda establecida	* Falta de adecuada planeación * Falta de información y comunicacion * Falta interés de los	* Control Interno sin ejercer * No opere el Sistema de control Interno	12	1	12	MODERADO	Hacer seguimiento al cumplimiento de la agenda a través de actas	Jefe Control Interno

**MAPA DE RIESGOS**

PROCESO	No. RIESGO	RIESGO	DESCRIPCION	POSIBLES CONSECUENCIAS	CALIFICACION		EVALUACION	ZONA DE RIESGO	CONTROLES	RESPONSABLE
					IMPACTO Leve: 5 Moderado: 10 Catastrofico 20	PROBABILIDAD Baja:1 Media:2 Alta:3	NIVEL DE EXPOSICION (I*P)			
SECRETARIA DE SALUD	RIESGO 1	Duplicidad de la población en el registro al régimen subsidiado	Falta de medidas para ejercer control necesario	Deficiencia en la cobertura	20	1	20	MODERADO	Verificar el registro al sisben y régimen subsidiado de la población del area rural	Secretaria de Salud
	RIESGO 2	No identificar de manera acertada la población a beneficiar con la atención del régimen subsidiado en Salud	Falta organización	Dejar de recibir el beneficio de la carnetización	10	1	10	TOLERABLE	El envío oportuno de la base datos por parte del Gobierno Nacional para la depuración de la información	Secretaria de Salud
	Riesgo 3	Falta de verificación de la población del area rural del municipio de Santander de Quilichao al registrarse en el Regimen Subsidiado en Salud	Dificultad en el acceso para encuestar la población del area rural	La inconformidad por parte de la población beneficiada	10	2	20	MODERADO	Que los encuestadores lleguen a la población del area rural	Secretaria de Salud
SECRETARIA DE EDUCACION	Riesgo 1	* Inadecuada y mala priorización de los recursos del sector educativo.	* Inapropiada planificación para el desarrollo y ejecución de las acciones de priorización de necesidades del sector educativo	* Prestación de un servicio defectuoso * Deterioro y/o deficit patrimonial	10	2	20	MODERADO	* Solicitar a las instituciones educativas un diagnostico, dictamen o valoración de las necesidades a nivel educativo tanto primario como secundario del carácter publico.	Secretaria de Educación
	Riesgo 2	Instalaciones educativas en mal estado dentro del area Urbana y Rural	* Falta seguimiento al plan de mantenimiento de las instalaciones educativas	Mala calidad de en la prestación del servicio	10	2	20	MODERADO	* Dejar un rublo en el presupuesto para el acondicionamiento de las instituciones educativas	Secretaria de Educación
EJECUCION DE LA POLITICA SOCIAL	Riesgo 1	Desarticulación o desacoplamiento institucional de carácter interno para comunicarse con las dependencia y/o el publico	* Desconocimientos de programas que están beneficiando a la población vulnerable del municipio de Santander de Quilichao.	* Duplicidad de beneficiarios, desgastes administrativo y poca optimización de los recursos.	9	2	18	MODERADO	Coordinación por parte de las dependencias competente con las instituciones que lideran los programas.	Comisaria de Familia
	Riesgo 2	* Carencia de grupo interdisciplinario	* No se está brindando una atención integral, global, completa a los usuarios	Incumplimiento de la ley	10	2	20	MODERADO	Contratación de personal para la atención psicosocial.	Comisaria de Familia



**MAPA DE RIESGOS**

PROCESO	No. RIESGO	RIESGO	DESCRIPCION	POSIBLES CONSECUENCIAS	CALIFICACION		EVALUACION	ZONA DE RIESGO	CONTROLES	RESPONSABLE
					IMPACTO Leve: 5 Moderado: 10 Catastrofico 20	PROBABILIDAD Baja:1 Media:2 Alta:3	NIVEL DE EXPOSICION (I*P)			
OBRA PUBLICAS	Riesgo 1	Incumplimiento en la ejecución de la obra	Mal tiempo Uso indebido del anticipo por parte del contratista Falta de capacidad técnica y financiera Oposición de la comunidad frente a la obra Inapropiada elaboración y validación de estudios técnicos	Pérdida de imagen de la Alcaldía a la comunidad  Desgaste administrativo	10	2	20	MODERADO	Elaboración conjunta y seguimiento al cronogramas de las obras. - Socialización previas a la comunidad. - Establecer criterios para la selección de proveedores. - Asignar personal Competente para realizar los estudios técnicos - Supervisión y seguimiento continuo.	Secretaria de Obras Públicas
	R2	El no cumplimiento de las obras en ejecución financiadas por parte del gobierno Departamental y Nacional.	Incumplimiento de las obras financiadas por parte del gobierno Departamental y Nacional.	No financiación de obras por parte del gobierno Departamental y Nacional	10	1	10	TOLERABLE	Realizar seguimiento asertivo a las actividades correspondientes al objeto contractual.	Secretaria de Obras Públicas
	R3	Recursos insuficientes para el desarrollar de las actividades planeadas.	Inadecuada planificación presupuestal	Incumplimiento del Plan de desarrollo  Insatisfacción de la comunidad	10	2	20	MODERADO	Adecuada planificación y asignación de recursos.	Secretaria de Obras Públicas
DEPORTE Y RECREACIÓN	R1	Incumplimiento del plan de acción del sector	Mala planificación del presupuestos y del plan de acción.	Insatisfacción comunitaria e incumplimiento del plan de desarrollo municipal.	10	1	10	TOLERABLE	Seguimiento al plan de acción.	Secretaria de Educación, Deporte y Cultura.
CULTURA	Riesgo 1	Inapropiado recurso humano para apoyar los procesos y/o programas culturales para el Municipio de Santander de Quilichao	Falta capacitación del recurso humano existente en los temas relacionados con los temas culturales, turísticos, deportivos y mas que tengan relacion con la cultura	* Pérdida de la identidad cultural, turística, deportiva y mas	10	1	10	TOLERABLE	Realizar Plan de Divulgación y realizar seguimiento al mismo	Secretaria de Educación, Cultura e lmdr.
	Riesgo 2	Falta de divulgación de las actividades culturales	Utilización de inapropiados medios de promoción y divulgación oportuna de actividades y eventos culturales, deportivos y turísticos	Perdida de la identidad cultural, turística y deportiva  Deterioro en la imagen institucional	10	1	10	TOLERABLE	Seguimiento del PAC	Secretaria de Educación, Cultura e lmdr.
GESTION AGROPECUARIA	Riesgo 1	Falta de cobertura en asesoria agropecuaria	No hay personal ni suministros suficientes para atender la demanda	Baja produccion en los sistemas agropecuarios	5	2	10	TOLERABLE	seguimiento al plan de capacitacion a través de las actas	Secretaria Desarrollo
	Riesgo 2	Falta de recursos y politicas para el desarrollo los planes programas y proyectos	Falta de apoyo del gobierno Nacional, Departamental y Municipal para cumplir con las metas propuestas	Perdida de interes por parte de los productores para desarrollar proyectos productivos	5	2	10	TOLERABLE	seguimiento a la programacion presupuestal	Secretaria Desarrollo
	Riesgo 3	Alteración del Orden Publico	Presencia de grupos al margen de la ley en la zona rural	Los desplazamientos y la carencia de productos en los centros poblados	3	2	6	TOLERABLE	Controlable	Secretaria Desarrollo
ATENCION AL USUARIO	Riesgo 1	Orientación y suministro de información errada al usuario	Falta de información por parte del funcionario	Usuario insatisfacho y desinformado  Pérdida de imagen	10	1	10	TOLERABLE	Conocimiento actualizado de la normatividad y los procedimientos que apliquen de acuerdo a la demanda y/o servicio	
	Riesgo 2	Inexistencia de oficina o de atención al usuario.	No hay una persona delegada para la atención al usuario	Inadecuada atención al usuario e incumplimiento de la ley	10	1	10	TOLERABLE		



**MAPA DE RIESGOS**

PROCESO	No. RIESGO	RIESGO	DESCRIPCION	POSIBLES CONSECUENCIAS	CALIFICACION		EVALUACION NIVEL DE EXPOSICION (I*P)	ZONA DE RIESGO	CONTROLES	RESPONSABLE
					IMPACTO Leve: 5 Moderado: 10 Catastrofico 20	PROBABILIDAD Baja:1 Media:2 Alta:3				
ADMINISTRACION DE RECURSOS FISICOS Y SUMINISTROS	Riesgo 1	Recibir elementos en el almacen que no cumplan con los terminos de contratacion	Notas de suministros mal elaborados, o elementos con características idénticas	La mala calidad de los elementos	5	1	5	TOLERABLE	Revisión minunsiona con supervisor de las entradas a almacen	Almacén
	Riesgo 2	Incumplimiento en el plan de mantenimiento	La no contratacion oportuna del mantenimiento de los bienes del municipio de Santander de Quilichao	Deterioro de los bienes, y la prestacion deficiente del servicio	10	2	20	MODERADO	Programacion oportuna del mantenimiento	Almacén
	Riesgo 3	Perdida total o parcial de elementos de almacen	la falta de infraestructura con seguridad adecuada para el control de los elementos	Detrimiento del patrimonio municipal	8	1	8	TOLERABLE	Ejercer control periodico de inventario	Almacén
	Riesgo 4	Inadecuado almacenamiento de bienes y suministros.	Designación de espacios los cuales no son para bodega	Perdida de los elementos y afectaciones fisicas del almacenista	4	2	8	TOLERABLE	Asignación de espacios adecuados para almacenamiento	Almacén
	Riesgo 5	Entrega de elementos que no cumplan con lo autorizado de acuerdo a la solicitud	Error al digitar las cantidades en las salidas de almacen	faltantes al hacer cruce con lo contratado	6	1	6	TOLERABLE	verificacion de las salidas de almacen	Almacén
ADMINISTRACION CONTABLE Y FINANCIERA	Riesgo 1	Desconocimiento del proceso por parte funcionarios	Falta inducción, reinducción capacitación y para las actividades a desempeñar en Area Contable y financiera	Retraso en la ejecución de actividades a desempeñar en el proceso. Errores en la ejecución de actividades a desempeñar en el proceso.	10	2	20	MODERADO	Establecer seguimiento al Plan de inducción, reinducción y capacitación establecida por la entidad	Secretaria de Hacienda
	Riesgo 2	Pérdida y retraso de la información por daños en el sistema	Falta de personal para efectuar el seguimiento al sistema de la entidad Falta de crear copias de seguridad	Sanciones, multas, desgaste administrativo para recuperar la información	20	1	20	MODERADO	Soporte y mantenimiento al sistema y backups	Secretaria de Hacienda
	Riesgo 3	Error en los arqueos	Falta de efectuar el proceso de forma ordenada	Información erronea en los ingresos	10	2	20	MODERADO	Revisión y arqueo diario por parte del asignado del tesorero	Secretaria de Hacienda
	Riesgo 4	Información no confiable en la ejecución presupuestal	Error en la manipulación del Aplicativo SIIGO - Sistema Integrado de Información Gerencial Operativo o el que se este utilizando en el area de hacienda y tesorería	Asignación presupuestal errada	20	1	20	MODERADO	Confrontación de los certificados de disponibilidad presupuestal con su ejecución	Secretaria de Hacienda

	<b>MAPA DE RIESGOS</b>

PROCESO	No. RIESGO	RIESGO	DESCRIPCION	POSIBLES CONSECUENCIAS	CALIFICACION		EVALUACION	ZONA DE RIESGO	CONTROLES	RESPONSABLE
					IMPACTO Leve: 5 Moderado: 10 Catastrofico 20	PROBABILIDAD Baja:1 Media:2 Alta:3				
CONTRATACION	R1	Pérdida parcial o total de los documentos que hacen parte de las propuestas de los oferentes y de las carpetas de los contratos.	Los elementos del archivo físico del proceso no ofrecen suficiente seguridad. Inadecuado manejo del archivo	Falta de soportes importantes de los contratos. Sanciones legales. Fraudes.	20	1			Manejo exclusivo del archivo físico del proceso por parte del responsable designado o supervisor.	
	R2	Inoportuno e insuficiente seguimiento y control al proceso de contratación	Insuficiente recurso humano para adelantar la labor de Control Interno. Falta cultura de autocontrol al personal involucrado en el proceso. El personal no tiene claridad del rol de control interno en proceso Carencia de efectivos indicadores de gestión del proceso que permitan medir su evolución y mejoramiento continuo.	Proceso con insuficiente seguimiento y control. Falta de aplicación de sanciones que corrijan las anomalías del proceso.	20	1			Revisión de la documentación de contratación por parte de oficina de contratación. Revisión de informes del proceso de contratación por parte de los entes de control del estado. Evaluación y seguimiento por parte de la supervisión y/o interventoría	
COORDINACION DEL TALENTO HUMANO	Riesgo 1	Omitir la inducción general y específica del personal vinculado	Falta crear política de inducción del personal	No se cumpla con los objetivos propuestos del cargo	10	3	30	IMPORTANTE	Establecer política de inducción y realizar seguimiento a su cumplimiento	Profesional Universitario con en cargo.
	Riesgo 2	Inexistencia del plan de capacitaciones institucional.	Falta de planeación de programa	Desactualización a nivel normativo y administrativo.	10	2	20	MODERADO	Elaboración del plan de capacitación	Profesional Universitario con en cargo.
	Riesgo 3	Ausencia de funcionario encargado de reparto de los derechos de petición.	Desarticulación en la recepción y repartos de los derechos de petición	Acciones de Tutela	5	2	10	TOLERABLE	Cada dependencia deberá tener un Profesional encargado de ese tema en particular	Profesional Universitario con en cargo.

**MAPA DE RIESGOS**

PROCESO	No. RIESGO	RIESGO	DESCRIPCION	POSIBLES CONSECUENCIAS	CALIFICACION		EVALUACION	ZONA DE RIESGO	CONTROLES	RESPONSABLE
					IMPACTO Leve: 5 Moderado: 10 Catastrofico 20	PROBABILIDAD Baja:1 Media:2 Alta:3	NIVEL DE EXPOSICION (I*P)			
ADMINISTRACION DOCUMENTAL	R1	Falta de priorización de recursos para el archivo	Falta de medios tecnológicos y logísticos	Incumplimiento de la ley	10	2	20	MODERADO	Priorización de recursos para la adecuación física del archivo	Profesional Universitario con en cargo.
	R2	Perdida de la documentacion del Archivo	falta de estanteria y mantenimiento en la infraestructra del archivo	Daño y perdida en la documentacion archivada	10	2	20	MODERADO	Hacer un backups periodico	Profesional Universitario con en cargo.

<b>IMPORTANTE</b>
<b>MODERADO</b>
<b>TOLERABLE</b>

	<b>ADMINISTRACION DEL RIESGO MUNICIPIO SANTANDER DE QUILICHAO</b>
	<b>MATRIZ DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>

**PROCESO:**

PROBABILIDAD	VALOR	15	30	60
<b>Alta</b>	<b>3</b>	<b>Zona de riesgo Moderado</b> ( Evitar el Riesgo)	<b>Zona de Riesgo Importante</b> (Reducir el Riesgo, Evitar el Riesgo, Compartir o Transferir)	<b>Zona de Riesgo Inaceptable</b> (Evitar el Riesgo, Reducir el Riesgo, Compartir o Transferir)
		<b>Zona de riesgo Tolerable</b> . Asumir el riesgo, Reducir el Riesgo	<b>Zona de Riesgo moderado</b> . (Reducir el riesgo, Evitar el riesgo, Compartir o Transferir)	<b>Zona de Riesgo Importante</b> (Reducir el riesgo, Evitar el riesgo, Compartir o Transferir)
		<b>Zona de riesgo aceptable</b> . Asumir el riesgo	<b>Zona de riesgo tolerable</b> . Reducir el riesgo, compartir o transferir	<b>Zona de riesgo moderado</b> Reducir el riesgo, compartir o transferir
<b>Media</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>20</b>	<b>40</b>
<b>Baja</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>20</b>
	<b>IMPACTO</b>	<b>Leve</b>	<b>Moderado</b>	<b>Catastrófica</b>
	<b>VALOR</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>20</b>

**NIVEL DEL RIESGO**

**IMPORTANTE:** Compromete la viabilidad de la institución como Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao, la cristalización del riesgo podría llevarla a su desaparición. Las pérdidas son tan extremas que la destrucción de valor puede decirse que es total. Existe muy baja o nula capacidad de respuesta frente al riesgo

**MODERADO:** Compromete seriamente a la institución como Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao, la cristalización del riesgo puede llevarla a una intervención del Estado como garante, frente a los terceros ya sea internos o externos afectados. Las pérdidas son muy significativas, al punto de poner en duda la viabilidad futura de la institución, puede decirse que la destrucción de valor es muy significativa. Existe baja o moderada capacidad de respuesta frente

**TOLERABLE:** Compromete a la institución, aunque no tan significativamente, la cristalización del riesgo puede llevarla al reconocimiento de pérdidas, que de no controlarse rápidamente, puede convertirse en un impacto mayor. Las pérdidas podrían ser significativas, pero pueden corregirse, sin comprometer la viabilidad

NIVEL	PORCENTAJE						
<table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">IMPORTANTE</td> <td style="width: 50%; text-align: center;"><div style="background-color: red; width: 20px; height: 10px; display: inline-block;"></div></td> </tr> <tr> <td>MODERADO</td> <td style="text-align: center;"><div style="background-color: yellow; width: 20px; height: 10px; display: inline-block;"></div></td> </tr> <tr> <td>TOLERABLE</td> <td style="text-align: center;"><div style="background-color: lightgreen; width: 20px; height: 10px; display: inline-block;"></div></td> </tr> </table>	IMPORTANTE	<div style="background-color: red; width: 20px; height: 10px; display: inline-block;"></div>	MODERADO	<div style="background-color: yellow; width: 20px; height: 10px; display: inline-block;"></div>	TOLERABLE	<div style="background-color: lightgreen; width: 20px; height: 10px; display: inline-block;"></div>	
IMPORTANTE	<div style="background-color: red; width: 20px; height: 10px; display: inline-block;"></div>						
MODERADO	<div style="background-color: yellow; width: 20px; height: 10px; display: inline-block;"></div>						
TOLERABLE	<div style="background-color: lightgreen; width: 20px; height: 10px; display: inline-block;"></div>						
<b>Total</b>	<b>100%</b>						